

CUADERNO: C/004/2022.

PARTE ACTORA: JAVIER ENRIQUE DOMÍNGUEZ ABASOLO.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cuatro de febrero de dos mil veintidós, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de ayer siendo las doce horas con diecisiete minutos se recibió en la bandeja del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación electrónica que emite Humberto de Jesús Sulvarán López, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal el acuerdo de requerimiento de fecha tres de febrero de la presente anualidad, mismo que fuera emitido por esa Sala en el expediente SX-JE-286/2021.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado a Humberto de Jesús Sulvarán López, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de cuenta. - - - - -

SEGUNDO. Fórmese el cuaderno con la clave **C/004/2022**, regístrese en el libro de gobierno correspondiente e intégrese con el original del presente acuerdo y sus respectivos anexos en copias simple para los efectos a que haya lugar. - - - - -

TERCERO. En términos de lo requerido por la Sala Regional Xalapa, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que informe a esa autoridad, el estado procesal en que se encuentra el expediente PES/119/2021 y remita, tanto por correo electrónico como por paquetería privada, las constancias que correspondan para acreditarlo, lo anterior, para los efectos legales que correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el

Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -